

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.494/2019

Por acuerdo pleno de 12 de julio de 2019 se aprobó inicialmente el expediente de Modificación de crédito 07-2019 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto por importe de treinta mil euros, expuesto al público por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Edictos de la Entidad y en el BOP número 137, de 19 de julio de 2019.

Considerando la existencia de un error en la información contenida en el expediente gex 2830 -2019 sobre el crédito que en el presupuesto de gastos podría generar la Resolución definitiva del Programa anual de Concertación y empleo con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba (Ejercicio 2019) por acuerdo pleno de 25 de septiembre de 2019 se ha

acordado la aprobación de la Modificación de crédito 07-2019 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto con carácter definitiva en las aplicaciones y por los importes que, a continuación, se indican:

Aplicación Presupuest.	Denominación	Aumento	Disminución
334/227.99	Muestra internacional de cine Iago de Andalucía		9.028,78 €
925/623.15	Infraestructuras y equipamientos municipales	9.028,78 €	
TOTALES		9.028,78 €	9.028,78 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, a 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.